

Interrogativas indirectas latinas con fórmula introdutoria no subjetiva

En la interrogación indirecta, el término introductor suele expresar operaciones lingüísticas o anímicas y la subordinada el contenido de tales operaciones: una pregunta a un interlocutor en *quaero quis uenerit*, un saber cuyo contenido se deja indeterminado en *scio quis uenerit*, etc. En este sentido, podemos hablar de una 'subjetividad' que viene subrayada por la aparición en la subordinada del modo que, según tradicionalmente se ha reconocido, la expresa, a saber, el subjuntivo.

Sin embargo, parece que en algunos casos el término introductor no conlleva en sí mismo subjetividad: *apparet, constat, incertum est*, etc.; y, a pesar de ello, el verbo de la subordinada sigue apareciendo en subjuntivo.

En estas páginas pretendemos hacer un inventario de dichos términos introductores 'no subjetivos' y explicar las posibles razones por las que sigue apareciendo ese subjuntivo en la subordinada.

En un trabajo dedicado a la interrogación indirecta, C. BODELOT¹ presenta un inventario de los términos y fórmulas que la introducen en un *corpus* formado por autores muy representativos² y los clasifica en cuatro grupos: *interrogandi, inuestigandi, declarandi* y *sciendi, sentiendi*, etc.

Los términos *interrogandi*, como *quaero* en el sentido de 'preguntar', *interrogo*, etc., expresarían una duda o incertidumbre y, al mismo tiempo, un acto de interlocución; *quaero* en el sentido de 'investigar', *inuestigo*, etc., fórmulas *inuestigandi*, expresarían esa misma duda o incertidumbre, pero ya no una situación de discurso o interlocución. En los dos grupos restantes no se aludiría a un deseo de saber, sino a un saber precisamente, con una situación de discurso en las fórmulas *declarandi*, como *dico, loquor, doceo*, etc., o sin situación de discurso en *scio, nosco, nescio, arbitror, miror*, etc., términos variados que BODELOT engloba bajo el apartado amplio de fórmulas *sciendi, sentiendi*, etc.

	Désir de savoir ³	Savoir
Interlocution	<i>interrogandi</i>	<i>declarandi</i>
Non interlocution	<i>inuestigandi</i>	<i>sciendi, sentiendi...</i>

¹Cf. *L'interrogation indirecte en latin. Syntaxe-valeur illocutoire-formes*, París, 1987.

²Plauto, Terencio, Cicerón y Séneca; cf. *o.c.*, 4-5.

³El cuadro es nuestro, realizado a partir de los datos que ofrece C. BODELOT, *o.c.*, 26.

Ahora bien, encontramos una serie de términos que no aparecen reflejados en los inventarios de C. BODELOT y que parecen difícilmente clasificables dentro de alguno de esos cuatro grupos. Nos estamos refiriendo a formas como *apparet*, *claret*, *constat*, *interest*, *latet* y probablemente algunos más⁴, que entran dentro de los verbos mal llamados 'impersonales', y que, más bien, podríamos llamar 'no personales', en el sentido de que su sujeto suele estar ocupado por una realidad no humana. Así:

- CIC. *fin.* 5, 35: *corporis igitur nostri partes totaque figura et forma et statura quam apta ad naturam sit, apparet...*⁵
- GCC g III 188, 14-16⁶: *...ut ex responsione gestorum dilucide claruisset utrum nos inquietatores essemus an inquietati ad iudicium ueniremus...*⁷
- AVG. *c.lul.op.imperf.* 1, 48: *necdum clarescuit quid mali sentias*⁸.
- CIC. *fin.* 5, 17: *quid autem sit, quod ita moueat itaque a natura in primo ortu appetatur, non constat...*⁹
- PLAVT. *Most.* 407: *pluma haud interest, patronus an cliens probior siet*¹⁰.
- VARRO *ling.* 7, 73: *sed temo unde et cur dicatur, latet*¹¹.

Lo mismo podríamos decir de las construcciones no personales de algunos adjetivos que expresan incertidumbre o certidumbre, y que admiten también construcciones 'personales':

- TER. *Andr.* 264: *incertumst, quid agam*¹².
- TER. *Hec.* 450: *quid dicam his incertus sum*¹³.

En la construcción no personal se expresa una incertidumbre (o certidumbre) de valor general, y no se incluye referencia personal ni en el lexema

⁴No pretendemos hacer un inventario exhaustivo, pero sí significativo.

⁵Cf. *TLL* II 267.35-ss.

⁶*GCC* = *Gesta conlationis Carthaginiensis anno 411*; cf. la edición de S. LANCELOT para la colección *Corpus Christianorum*.

⁷Cf. *TLL* III 1263.83-ss.

⁸Cf. *TLL* III 1265.76-ss.

⁹Cf. *TLL* IV 534.22-ss.; 535.59-ss.

¹⁰Cf. índices de apariciones en *TLL* VII.1 2290.8-9.

¹¹Cf. *TLL* VII.2 997. 21-ss.

¹²Cf. *TLL* VII.1 878.44.

¹³Cf. *TLL* VII.1 884.25.

ni en el morfema; claro está que puede aparecer, por ejemplo, en forma de un dativo como en:

-CIC. *fam.* 9, 10, 3: *cum mihi sit incertum tranquillone sis animo an ut in bello in aliqua maiuscula cura negotioue uersere, labor longius.*

Incluso, en ocasiones, el adjetivo se hace concertar con un substantivo de referente inanimado y adopta una especie de sentido pasivo:

-LIV. 42, 35, 6: *incertus numerus, quantum...misissent*¹⁴.

La construcción personal podríamos traducirla por 'no estoy seguro de qué hacer', y la no personal por 'no es seguro (para mí o para algún otro) qué hacer', o bien 'no es seguro (para mí o para algún otro) qué hago'. Aunque podamos suponer que la incertidumbre ha de serlo para algún sujeto (lógico) humano, no se quiere expresar éste, sino que se pretende una generalización.

En este grupo contamos, además de *incertum* y *certum*, a *ambiguum*, *clarum*, *dubium*, *ignotum*, *manifestum*, *obscurum*, *occultum*, y probablemente algunos más:

-TER. *Andr.* 209: *nec quid agam certumst, Pamphilum adiutem an auscultem seni*¹⁵.

-VARRO *ling.* 9, 76: *...ac factum ambiguum uerbum nominandi an patrici esse<t> casus*¹⁶.

-GCC *gIII* 258, 115-117: *...clarum est aduersarii qua conscientia patrocinant erroribus malos nolint a bonorum communione discerni*¹⁷.

-CIC. *inu.* 1, 48: *cum dubium esset, quale haberi oporteret*¹⁸.

-OV. *fast* 6, 355: *scilicet ignotum est, quae sit fortuna malorum*¹⁹.

-SEN. *dial.* 3, 5, 2: *an secundum naturam sit (ira), manifestum erit, si...*²⁰

¹⁴Cf. *TLL* VII.1 877.55.

¹⁵Cf. *TLL* III 911.36; 66; 913.35; 914.9; 915.8. Numerosas 'construcciones personales' en 921.82-ss.

¹⁶Cf. *TLL* I 1884.11. También *GCC* gl 10, 5-7: *nulli habetur ambiguam quanti sit ponderis causa quae inter episcoporum est discutienda personas.*

¹⁷Sólo hemos encontrado otro ejemplo citado en *TLL* III 1273.67: *AVG. ciu.* 20, 21: *quemadmodum haec intellegenda sunt, clarum est.*

¹⁸Cf. *TLL* V.1 2113.4. En 2112.25, un tipo especial de construcción; *LIV.*34, 62, 4: *hanc tum regionem...dubiae possessionis, sui regni an Carthaginiensium esset, effecerat.* En 2104.33, cuadro de aparición de los diferentes usos en buen número de autores.

¹⁹Cf. *TLL* VII.1 324.13.

²⁰Cf. *TLL* VIII 312.11.

-CIC. *Verr.* II 2, 91: *non erat obscurum quid homo improbus ac nefarius cogitare*²¹.

-SALL. *Iug.* 24, 5: *utrum grauius existumet nemini occultum est*²².

Según adelantábamos, estas subordinadas interrogativas introducidas por fórmulas 'no subjetivas' acostumbran a llevar, al igual que las introducidas por fórmulas 'subjetivas', el verbo en subjuntivo. Este hecho puede parecer un argumento a favor de la consideración de este subjuntivo, simplemente, como parte de un morfema discontinuo de subordinación, como opina CH. TOURATIER²³; pero también puede explicarse, quizá mejor, de la misma manera que J.L. MORALEJO explica tanto las oraciones subordinadas del estilo indirecto que ya lo eran en el estilo directo, como las oraciones que califica como 'hipersubordinadas' o subordinadas de segundo grado, afectadas por el fenómeno que se ha dado en llamar 'atracción modal', y que, de esta forma, encontraría una explicación más aceptable. Así afirma que 'en dependencia de verbos o expresiones que den a entender el carácter **subjetivo** del mensaje, es natural que se excluya el modo **objetivo** en favor del que precisamente sirve para recoger los mensajes teñidos de subjetividad, por ser, en uno u otro modo, repetición de discurso, más que discurso de primera mano'²⁴.

En este caso, sin embargo, parece un contrasentido hablar de subjuntivo 'subjetivo' y decir que pudiera estar motivado por la dependencia de fórmulas 'no subjetivas'. En sus clases, el prof. MORALEJO ha venido empleando posteriormente un término más específico: el de subjuntivo 'discursivo'. La explicación de su sentido en la interrogación indirecta ha sido formulada recientemente por P.M. SUÁREZ MARTÍNEZ: 'Estimo que el subjuntivo subraya en estas oraciones, no tanto su vinculación como subordinada a otra, cuanto su carácter **indirecto** en relación con ella; es decir, viene a significar la representación mental de un

²¹Cf. *TLL* IX 2 172.57.

²²Cf. *TLL* IX 2.368.11. En 370.9 un solo ejemplo del s. IV con *in occulto*: Lampr.Alex. 43.4 *cur id non fecerit, in occulto habetur*.

²³Cf. "Valeurs et fonctionnement du subjonctif latin (suite) II. En proposition subordonnée", *REL* 60 (1982), 313-335, esp. 313-314: en subordinadas en que indicativo y subjuntivo pueden conmutar, éste último añade algo al sentido de la subordinada; en cambio, en los tipos en que el subjuntivo es normativo, representa una parte de un morfema discontinuo de subordinación.

²⁴Cf. "El estilo indirecto latino: reflexiones de un traductor", en *Jornadas de actualización científica y pedagógica en Filología Clásica*, Univ. de Oviedo-ICE-Dpto. Filología Clásica.

contenido incorporado como **oratio obliqua** al pensamiento expresado en la oración principal²⁵.

Es decir, en realidad lo que importa es que el término introductor posea capacidad discursiva, lo que lo hace suficiente para introducir mensajes teñidos de subjetividad. El subjuntivo subraya ese carácter indirecto o discursivo, independientemente de que la fórmula introductora dé a entender explícita o implícitamente la subjetividad, que, por supuesto, no deja de expresar el modo de la oración subordinada.

De manera que no basta la caracterización de G. SERBAT de las fórmulas introductoras de la interrogación indirecta: 'es suficiente que (dicha fórmula) sea compatible con la *concepción* o el *enunciado* de un dato problemático; dicho de otra manera, basta que pertenezca a las amplias clases de "saber" o "decir"²⁶, lo que está de acuerdo con la denominación de M. BASSOLS: 'de lengua y entendimiento'²⁷. Y no basta porque no contempla este tipo de términos introductores.

En consecuencia, podemos hablar de fórmulas introductoras 'no subjetivas' que, sin embargo, son 'discursivas', como se ve en el siguiente cuadro:

	Subjetivas	Discursivas
<i>dico</i>	+	+
<i>dicitur</i>	-	+
<i>incertus sum</i>	+	+
<i>incertum est</i>	-	+
'tengo constancia'	+	+
<i>constat</i>	-	+
<i>uiret</i>	-	-
<i>sum</i>	-	-

²⁵Cf. "Anomalías modales en las interrogativas indirectas latinas", comunicación presentada al VIII Congreso de la S.E.E.C., Madrid, 23-28 de septiembre de 1991; este trabajo tiene el mérito de volver a dar sentido al criticado término 'interrogación indirecta': es 'interrogación' por su contenido interrogativo; es 'indirecta' por su incorporación a la frase principal como una especie de mensaje reproducido, como *oratio obliqua*.

²⁶Cf. "Le verbe introducteur de la subordonnée interrogative (s.I)", *IG* 25 (1985), 7-11; esp. 9.

²⁷Cf. *Sintaxis Latina*, II, Madrid, 1983, 171.

Las fórmulas que calificamos como subjetivas serían aquéllas que implican la subjetividad en su lexema, o bien, en otros casos, en su morfema o de alguna otra manera (un dativo, la expresión *inter auctores*, etc.). Fórmulas discursivas serían aquéllas que están semánticamente capacitadas para introducir un discurso reproducido, algo que se incorpora como *oratio obliqua* al pensamiento expresado en la principal.

Ahora bien, algunas de estas fórmulas 'no subjetivas' parecen conllevar el significado de otras fórmulas 'subjetivas', en concreto, de una fórmula de tipo *dicendi*:

constat quo modo debeamus agere

constat [esse dictum] quo modo debeamus agere

Y el resto de las fórmulas aparentemente 'no subjetivas' son capaces, sin embargo, de propiciar la subjetividad del discurso reproducido.

Jorge Encinas Martínez